



“BASES DE LA PROMOCIÓN DEL SORTEO DE UN KIA PICANTO, 1 CHEQUE REGALO Y CUATRO CENAS REALIZADA ENTRE LOS CLIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA”

1.- ORGANIZADORES: La Asociación de Empresarios Zona Triana (en adelante Zona Triana), provista de CIF G35264548, con domicilio a efectos de comunicación en Las Palmas de Gran Canaria, en calle Cano, nº 24 – 1ª planta, C.P. 35002, en colaboración con Arimotor Canarias (en adelante Kia Arimotor) provista de CIF B35653542, domiciliada en la Calle Juan Domínguez Pérez, número 21, C.P. 35008, El Sebadal - Las Palmas de Gran Canaria, va a desarrollar una promoción dirigida a los clientes de los establecimientos asociados a Zona Triana que se hayan adherido a esta campaña mediante la cumplimentación de la pertinente ficha de inscripción.

La citada participación de los establecimientos asociados a Zona Triana es gratuita, debiendo éstos hallarse al corriente del pago de las cuotas asociativas.

2.- DESCRIPCIÓN Y PREMIOS:

Los clientes mayores de 18 años, residentes legales en España que actúen de conformidad con lo establecido en las presentes bases y que realicen compras por valor de 20 euros (veinte euros) o superior en los distintos establecimientos adheridos a la presente campaña dentro del periodo establecido para el concurso desde el 05/10/2018 al 31/12/2018 podrán entrar, cumplimentando las correspondientes papeletas, en el sorteo de los siguientes **PREMIOS**:

- 1º .- Un vehículo marca KIA, modelo Picanto, gasolina 1.2 MPI 85 CV, 5 puertas, versión Active y color rojo.
- 2º - Un cheque regalo por valor de 200 € (doscientos euros) canjeables por compras realizadas en cualquiera de los establecimientos asociados a Zona Triana previamente adheridos a esta promoción.
- 3º- Una cena por valor de hasta 100 € (cien euros) en el Restaurante “La Pepa de Triana” por gentileza de Mahou – San Miguel.
- 4º- Una cena por valor de hasta 100 € (cien euros) en el Restaurante “La Travesía de Triana” por gentileza de Mahou-San Miguel.
- 5º - Una cena por valor de hasta 100 € (cien euros) en el Restaurante “Manso” por gentileza de Mahou-San Miguel.
- 6º - Una cena por valor de hasta 100 € (cien euros) en el Restaurante “Santullan” por gentileza de Mahou-San Miguel.

El/la ganador/a que acepte el premio del coche, asumirá todos los gastos derivados de la adquisición del vehículo, tales como gastos de matriculación, impuesto de circulación, impuesto general indirecto canario o cualesquiera otros similares a los anteriores.



El esquema temporal del sorteo es el siguiente:

- **FECHA DE INICIO:** 05 de noviembre de 2018
- **ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA DE PAPELETAS:** 31 de diciembre de 2018
- **FECHA DEL SORTEO:** 4 de enero de 2019
- **FECHA DE ENTREGA DEL VEHÍCULO:** 11 de enero de 2019

3.-CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN:

El sorteo objeto de las presentes bases está sujeto a las siguientes condiciones:

La presente promoción es válida únicamente para personas mayores de 18 años, residentes legales en España, que realicen una compra mínima por valor de 20,00 € (veinte euros) en cualquiera de los establecimientos del área comercial de Triana que previamente se hayan adherido a esta promoción, y cuya compra debe haberse realizado en el período comprendido entre el día 05/10/2018 y 31/12/2018.

- El número de papeletas a emitir para el sorteo será de 40.000 unidades.

Cuando una empresa disponga de varios establecimientos comerciales, sólo podrá hacer entrega de las papeletas en aquellos que tenga ubicados en el área comercial de Triana. En ningún caso se entregarán las papeletas del sorteo a los clientes que realicen sus compras en aquellos otros establecimientos ubicados fuera de dicha área comercial, salvo en aquellos asociados que tienen un único establecimiento y están ubicados fuera del área comercial de Triana.

- Zona Triana entregará a cada establecimiento adherido a esta campaña un pack que contendrá: el cartel promocional para identificarle como participante en la promoción, 100 boletos y 1 urna. Una vez que se agoten estos primeros boletos, los comercios deberán solicitar a la Asociación la reposición de los mismos, que se irán entregando hasta final de existencias y, como último día, el 31/12/2018.
- No podrán participar en la promoción (ni por tanto resultar agraciados) los titulares, trabajadores, ni familiares directos de los trabajadores de los establecimientos adheridos a esta promoción, así como, el personal de Zona Triana y de KIA ARIMOTOR.
- Serán invalidadas todas aquellas papeletas a las que les falte algún dato personal de los que se solicitan en el boleto o que no sean totalmente legibles.
- Ninguno de estos premios será canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro premio.
- Cualquiera de estos premios o el derecho a la obtención de los mismos es personal e intransferible y se entregará en acto público el viernes 11 de enero de 2019.

4.- MECÁNICA:

Los clientes de los establecimientos adheridos a esta promoción recibirán una papeleta por cada compra igual o superior a 20 € (veinte euros), la cual deberán cumplimentar con la totalidad de los datos personales requeridos y depositar en las urnas disponibles en los establecimientos participantes.

El último día de entrega de papeletas será el lunes, 31 de diciembre de 2018, procediéndose a partir de ese día a la retirada de las urnas de los establecimientos.

El sorteo ante Notario se celebrará el viernes, 4 de enero de 2019.

El Notario que realizará el sorteo es Don Pedro Javier Viñuela Sandoval cuyo despacho profesional se encuentra en la calle Domingo J. Navarro, nº 1 en Las Palmas de Gran Canaria. El procedimiento a utilizar en el sorteo es el siguiente: se solicitará a una persona que extraiga las papeletas premiadas y las suplentes.

El sorteo será único y se elegirá una primera papeleta por cada uno de los premios más 1 papeleta de reserva para cada premio para el caso de que no apareciera el/la ganador/a de ese premio o se descubriera con posterioridad que no cumple con las bases del sorteo. Se irán extrayendo papeletas que cumplan con todos los requisitos hasta un total de 12 unidades, correspondiendo la primera papeleta al premio del coche, la segunda al cheque regalo, la tercera a la cena en el restaurante "La Pepa de Triana, la cuarta a la cena en La Travesía de Triana, la quinta a la cena en Manso y la sexta a la cena en "Santullan", así la séptima papeleta es la reserva de la primera, la octava es la reserva de la segunda, la novena es la reserva de tercera, la décima es la reserva de la cuarta, la undécima es la reserva de la quinta y la duodécima es la reserva de la sexta papeleta.

Asimismo, el resultado del premio se comunicará telefónicamente el día del sorteo al ganador/a, así como, a través del correo electrónico que figure en la papeleta, señalándole lugar, día y hora donde se procederá a la entrega del premio.

La persona agraciada con el premio del coche, tras comprobar los organizadores su identidad mediante la exhibición del DNI o pasaporte, deberá recoger el premio el día 11 de enero de 2019, viernes, en el Concesionario Kia Arimotor Canarias El Sebadall (calle Juan Domínguez Pérez, número 21, C.P.: 35008). En el caso de no encontrarse en el lugar y hora señalada por la organización, perderá todo derecho a la reclamación del premio, el cual pasará a la persona de reserva. En este caso, será la persona de reserva, tras comprobar su identidad mediante la exhibición del DNI o pasaporte, la que podrá recoger el premio dentro de los dos días siguientes, concretamente entre el 14 y el 15 de enero de 2019 en las mismas instalaciones dentro del siguiente horario: de 8:00 a 18:00 horas. Pasado el 15 de enero de 2019 el premio quedará desierto.

Asimismo, también los ganadores de los restantes premios aquí sorteados deberán recoger el premio que les haya correspondido el mismo día 11 de enero de 2019 en lugar y horario a determinar por la organización. En el caso de no encontrarse en el lugar y hora señalada por la organización, perderá todo derecho a la reclamación del premio, el cual pasará a la persona de



reserva. En este caso, será la persona de reserva, tras comprobar su identidad mediante la exhibición del DNI o pasaporte, la que podrá recoger el premio dentro de los dos días siguientes, concretamente entre el 14 y el 15 de enero de 2019. Pasado el 15 de enero de 2019 el premio quedará desierto.

5.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), los participantes quedan informados de que los datos personales de los ganadores y, en su caso, de los suplentes, serán incorporados en un fichero cuyo responsable es Arimotor Canarias, con domicilio en calle Juan Domínguez Pérez, número 21, C.P 35008, el Sebadal en Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Empresarios Zona Triana, con domicilio en la calle Cano, 24 -1ª planta, C.P.: 35002, con la única finalidad de gestionar la participación de los usuarios, la entrega de los regalos y cumplir las obligaciones fiscales correspondientes. La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución de esta Promoción y el consentimiento expreso a dicho tratamiento prestado por los concursantes.

Los participantes responderán en cualquier caso de que los datos personales facilitados a Zona Triana y KIA ARIMOTOR con motivo de la presente promoción son veraces y se hacen responsables de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos. Zona Triana y KIA ARIMOTOR por su parte, se reservan el derecho de excluir de la promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos, sin perjuicios de cuantas acciones en derecho pudieran resultar pertinentes.

Los datos de los ganadores y, en su caso, de los suplentes, serán conservados hasta que prescriban las correspondientes obligaciones fiscales a cargo de cada uno de los responsables en relación con los regalos, salvo los que hayan autorizado el envío de comunicaciones informativas que se conservarán con carácter indefinido. En cualquier momento, los ganadores y los suplentes podrán ejercer, si procede, sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos, mediante solicitud por escrito a Kia Arimotor dirigida a Arimotor Canarias SL, B35653542 C/ Juan Domínguez Pérez, núm. 21, C.P.: 35008, El Sebadal, Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando DNI o pasaporte o al correo electrónico lopd@kiaarimotor.com, así como, a Asociación Zona Triana, C/ Cano, 24 -1ª planta, C.P.: 35002 en Las Palmas de Gran Canaria. La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

Los titulares de los datos igualmente tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Cuando Zona Triana y Kia Arimotor contacten con los ganadores y, en su caso, con los suplentes, conforme a lo dispuesto en las bases, se les solicitará que acepten expresamente las presentes bases y que presten su consentimiento inequívoco, libre y específico para que sus datos personales puedan ser tratados tanto por Zona Triana y Kia Arimotor para gestionar la entrega del regalo que les haya correspondido. Si los ganadores y, en su caso, los suplentes, se oponen al



tratamiento de sus datos por Zona Triana y Kia Arimotor, no se les podrá hacer entrega de los regalos y perderán el derecho a recibir el regalo.

Zona Triana y Kia Arimotor podrán autorizar terceros, que actuarán como encargados del tratamiento, el acceso y tratamiento de los datos para la gestión y desarrollo por cuenta de Zona Triana y Kia Arimotor de la presente Promoción o de cualquiera de los aspectos de la misma, así como para el envío de emails o comunicaciones telefónicas a los ganadores y la entrega del regalo.

6.- LICENCIA DERECHO DE IMAGEN:

Al aceptar el regalo y las presentes bases, los ganadores de la Promoción consienten expresamente a la Asociación de Empresarios Zona Triana y a KIA ARIMOTOR para la utilización con carácter indefinido para la publicación y reproducción de su nombre e iniciales de sus apellidos e imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso o compensación de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna contraprestación.

7.- PUBLICIDAD:

La presente promoción se comunicará en las plataformas de las que dispone la Asociación de Empresarios Zona Triana (Web, Facebook, Twitter e Instagram) y KIA ARIMOTOR (Web, Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y Youtube), así como en los medios de comunicación que estimen oportuno.

Las fotos y los nombres de los/las ganadores/as, se publicarán en las distintas redes en las que tiene presencia Zona Triana y KIA ARIMOTOR.

Igualmente se remitirá nota de prensa para aquellos medios que deseen hacerse eco de la noticia y que puedan divulgarla, con el fin de promocionar las actividades de KIA ARIMOTOR y las acciones del área comercial de Triana.

Todas estas actividades se realizarán sin ánimo de lucro.

8.- LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO SUPONDRÁ:

1. La plena aceptación de las presentes bases.
2. Ante posibles dudas en la interpretación de las mismas prevalecerá el criterio de la organización.
3. La renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderle aceptando los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, como competentes para dilucidar cualquier reclamación.
4. La Asociación Zona Triana, quedará facultada para la suspensión del sorteo por motivos de fuerza mayor. La organización se reserva del derecho de modificar estas bases por

causas ajenas que impliquen una modificación de algunos de los elementos estructurales que afecten a la misma.

9.- ASPECTOS FISCALES:

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, se practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, se expedirá la oportuna certificación que facilite al participante agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, la organización solo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes que el agraciado deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y entregar a la organización fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los agraciados necesarios para la entrega de los premios tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, Don Pedro Javier Viñuela Sandoval y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado) y en la página web: www.zonatriana.com, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En este mismo documento se le requiere al Sr. Notario para que esté presente en el acto del sorteo que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria el 4 de enero de 2019.